

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E16-2016.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 05 de agosto de 2016, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, demarcación territorial Coyoacán, de esta Ciudad, se llevó a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la M.T.I. María de los Ángeles Ramírez Medina, designada mediante Memorando No. BOO.1.03.-0631 de fecha 26 de abril de 2016, suscrito por la Gerenta de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Agua.

A continuación se hace constar que se ingresa el fallo al sistema CompraNet con el documento de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. de los Insurgentes Sur No. 2416, 2º piso, Colonia Copilco El Bajo, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, en donde se fijará copia del aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta Licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:15 horas, del día 05 de agosto del año 2016.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 6 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
LA SUBGERENTA DE ADQUISICIONES**

M.T.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MEDINA

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

Fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E16-2016, para la adquisición consolidada de "Calzado de Seguridad", celebrado al amparo de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

Los bienes de la presente Licitación, son convocados como consolidados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma Ley, se emite el siguiente **Fallo:**

I. La propuesta de la siguiente empresa fue desechada de conformidad a lo indicado en el punto 5.2 incisos a) y b) de la convocatoria de la licitación, por los motivos que se indican a continuación:

Nombre o Razón Social: Grupo Empresarial Reyes Elias, S.A. de C.V.

Partida	Motivo de Incumplimiento
01, 02, 03, 04 y 06	La oferta recibida a través de CompraNet, en los apartados de la propuesta técnica y de la económica en dicho sistema, no anexa ningún documento requerido como se hizo constar en el formato denominado Anexo 2 Recepción de Documentos del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones del presente procedimiento; así mismo, no presentó las muestras físicas requeridas.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación técnica y económica realizada, a continuación se indica el licitante cuya proposición resultó solvente:

Nombre o Razón Social: Calzado Van Vien, S.A. de C.V.

Partida	Descripción del bien
01	1,942 pares de Bota piel de 23cm de altura sin casquillo, código Van Vien M233CLNYO, marca: Van Vien.
02	11,994 pares de Bota piel tipo borceguí sin casquillo acero, código Van Vien M173CLNYO, marca: Van Vien.
03	1,229 pares de Bota piel tipo borceguí con casquillo acero, código Van Vien M173ALNYO, marca: Van Vien.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

Partida	Descripción del bien
04	835 pares de Bota dieléctrica, código Van Vien M173CLNYDO, marca: Van Vien.
05	994 pares de Zapatos, código Van Vien M103CLNYO, marca: Van Vien.
06	826 pares de Bota piel de 30 cm sin casquillo, código Van Vien M303CLNYO, marca: Van Vien.

III. El licitante a quien se adjudica el pedido, por ser la proposición que cumple con los requerimientos solicitados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en la Convocatoria que contiene las bases del procedimiento, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al ser una propuesta solvente; y quien adicionalmente con fecha 27 de julio de 2016, presenta un escrito ofreciendo un descuento global del 3% a su propuesta presentada es:

Calzado Van Vien, S.A. de C.V.

Para la **Comisión Nacional del Agua**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Bota piel de 23cm de altura sin casquillo, código Van Vien M233CLNYO, marca: Van Vien.	508	PAR	\$559.68	\$284,317.44
02	Bota piel tipo borceguí sin casquillo acero, código Van Vien M173CLNYO, marca: Van Vien.	10675	PAR	\$536.36	\$5,725,643.00
03	Bota piel tipo borceguí con casquillo acero, código Van Vien M173ALNYO, marca: Van Vien.	1229	PAR	\$553.32	\$680,030.28
04	Bota dieléctrica, código Van Vien M173CLNYDO, marca: Van Vien.	822	PAR	\$536.36	\$440,887.92
05	Zapatos, código Van Vien M103CLNYO, marca: Van Vien.	994	PAR	\$519.40	\$516,283.60
06	Bota piel de 30 cm sin casquillo, código Van Vien M303CLNYO, marca: Van Vien.	826	PAR	\$633.88	\$523,584.88
SUBTOTAL					\$8,170,747.12

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

DESCUENTO - 3%	\$245,122.41
SUBTOTAL	\$7,925,624.71
16% IVA	\$1,268,099.95
TOTAL	\$9,193,724.66

El importe total del pedido para la Comisión Nacional del Agua es de **\$9'193,724.66** M.N. (nueve millones ciento noventa y tres mil setecientos veinticuatro pesos 66/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Bota piel de 23cm de altura sin casquillo, código Van Vien M233CLNYO, marca: Van Vien.	1218	PAR	\$559.68	\$681,690.24
02	Bota piel tipo borceguí sin casquillo acero, código Van Vien M173CLNYO, marca: Van Vien.	1245	PAR	\$536.36	\$667,768.20
04	Bota dieléctrica, código Van Vien M173CLNYDO, marca: Van Vien.	11	PAR	\$536.36	\$5,899.96
SUBTOTAL					\$1,355,358.40
DESCUENTO - 3%					\$40,660.75
SUBTOTAL					\$1,314,697.65
16% IVA					\$210,351.62
TOTAL					\$1,525,049.27

El importe total del pedido para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de **\$1'525,049.27** M.N. (un millón quinientos veinticinco mil cuarenta y nueve pesos 27/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

Para la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
01	Bota piel de 23cm de altura sin casquillo, código Van Vien M233CLNYO, marca: Van Vien.	216	PAR	\$559.68	\$120,890.88
02	Bota piel tipo borceguí sin casquillo acero, código Van Vien M173CLNYO, marca: Van Vien.	74	PAR	\$536.36	\$39,690.64
04	Bota dieléctrica, código Van Vien M173CLNYDO, marca: Van Vien.	2	PAR	\$536.36	\$1,072.72
SUBTOTAL					\$161,654.24
DESCUENTO - 3%					\$4,849.63
SUBTOTAL					\$156,804.61
16% IVA					\$25,088.74
TOTAL					\$181,893.35

El importe total del pedido para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es de **\$181,893.35** M.N. (ciento ochenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos 35/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento, con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en presente fallo.

IV. El licitante ganador, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato correspondiente, el **19 de agosto de 2016**, a las 17:00 horas, como a continuación se menciona:

En la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**) en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección General de Administración, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2416, 2° piso *ala sur*, Colonia Copilco El Bajo, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

En la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) en la Dirección de Adquisiciones

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

y Contratos dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17 ala B, Col. Anahuac, C.P. 11320, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (**CONANP**) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 11 ala B, Col. Anahuac, C.P. 11320, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Así mismo, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes ante la **CONAGUA** a la firma del pedido, fianza por el valor del 15% (quince por ciento) del importe total del mismo sin incluir el I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación.

Para el caso de **SEMARNAT** y **CONANP**, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato, fianza por el valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo sin incluir el I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente Para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, debido a que la persona física o moral que resulta adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar ante cada Dependencia, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Gerencia de Recursos Materiales, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

V.- De conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 5.3 inciso a) de la convocatoria, las partidas Nos. 07, 08 y 09 se declaran desiertas debido a que no se presentó ninguna cotización en la presente licitación.

VI.- La evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas, es remitida por el Lic. Francisco Javier Olivares Salazar, Gerente de Personal de la Conagua, mediante Memorando No. BOO.1.01.-4671 recibido en la Subgerencia de Adquisiciones dependiente de la Gerencia de Recursos Materiales el 03 de agosto de 2016, la cual señala como responsables a los CC. Lic. José Alberto Pérez Córdova, Director de política Laboral y Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón de la Barca,

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

Jefe de Departamento de Seguridad e Higiene, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Lic. Cástulo Chávez Piedra, Subgerencia de Relaciones Laborales y Jahaziel David de la O Correa, Jefe de Sistemas Administrativos, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Lic. José José Ayala Ayala, Subdirector de Prestaciones al Personal y Alejandro Núñez Aguilera, Jefe de Departamento de Prestaciones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Por lo que se refiere a la evaluación de las proposiciones económicas, ésta fue realizada por René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Formalización de Pedidos y Contratos, revisada por Lic. Leopoldo Pimentel Ramírez, Jefe de Proyecto de Adquisiciones y avalada por M.T.I. María de los Angeles Ramírez Medina, Subgerente de Adquisiciones, servidores públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales.

VII.- Este fallo es emitido por el la M.A.P. Alejandra Gurza Lorandi, en su carácter de Gerenta de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a los Artículos 1, 6 Párrafo Segundo y Tercero, 9 Fracción I, 11 Apartado "A", Fracción I Inciso C), 14 Fracción XIX y Último Párrafo y 20 Fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Atentamente

Por ausencia del Titular con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y con base al Memorando No. B00.1.03. 1145 de fecha 28 de julio de 2016, firma el Director Adjunto de Recursos Materiales.

M.A.P. Alejandra Gurza Lorandi
La Gerenta

Mtro. Roberto Pérez Ramírez